



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.



ACUERDO N°169

De 24 de junio de 2025

Por medio del cual se modifica la Estructura Administrativa Municipal
y se determinan niveles funcionales.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que con el desarrollo de las funciones inherentes a la administración municipal se encuentra necesario reformar la estructura administrativa municipal con la cual cuenta la Alcaldía de Panamá, de manera de reforzar aspectos funcionales y operativos de la administración municipal;

Que la reestructuración propuesta es cónsona con el dinamismo que impulsa la actual Administración Alcaldía, de manera que administración, control y seguimiento de las gestiones de servicios generales se ejecuten de acuerdo con las necesidades de la entidad desde la Dirección de Servicios Administrativos;

Que el numeral 6 del Artículo 17 de la Ley 106 del 8 de octubre de 1973, establece que es competencia exclusiva del Consejo municipal la creación y supresión de cargos municipales y determinar sus funciones, periodos, asignaciones y viáticos de conformidad con lo que dispone la Constitución y la Ley vigentes.

Que de conformidad al Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la estructura a la Dirección de Servicios Administrativos, del nivel auxiliar de apoyo, del Municipio de Panamá, la cual quedará de la siguiente manera:

2. DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

- 2.1 Subdirección de Administración y Servicios.
 - 2.1.1. Departamento de Bienes Patrimoniales.
 - 2.1.1.1. Sección de Bienes Inmuebles.
 - 2.1.1.2. Sección de Bienes Muebles.
 - 2.1.2. Departamento de Servicios Generales.
 - 2.1.3. Departamento de Archivo y Correspondencia.
 - 2.1.4. Departamento de Transporte.
 - 2.1.5. Departamento de Imprenta.
- 2.2. Subdirección de Contrataciones Públicas.
 - 2.2.1. Departamento de Compras.
 - 2.2.2. Departamento de Gestión y Suministro de Contratos.
 - 2.2.3. Departamento de Gestión y Control de Compras.
 - 2.2.4. Almacén Central.
 - 2.2.5. Unidad de Cotización y Requisiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELIMINAR de la estructura de la Dirección de Arquitectura, Ingeniería y Mantenimiento el departamento de Administración y Servicios Generales.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.



Pág. N°2
Acuerdo N°169
De 24/6/2025

ARTÍCULO TERCERO: INCORPORAR las modificaciones en los Artículos primero y segundo de este Acuerdo, en la estructura programática del Municipio de Panamá, asignando las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo modifica la estructura organizativa expresada en los Artículos segundo y tercero del Acuerdo N°221 de 3 de septiembre de 2024, manteniéndose el resto de lo establecido sin cambios.

ARTÍCULO QUINTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO A.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNES MEDINA

Maritza Mojica. -

Es Fiel copia de la copia que
reposa en nuestros archivos

Lcda. Lorena Lay
Secretaria General
08-Julio-2025

Acuerdo No.169
Del 24 de junio de 2025

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 02 de julio de 2025

Sancionado:
EL ALCALDE

MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

NELLY GRIMALDO